



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

LUCIÓN AGT N° 변경 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/08, Resolución AGT Nº 139/13, la solicitud de licencia Nº 10017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que por Resolucion AGT Nº 139/13, la Asesora Genera Tutelar, Dra. Laura C. MUSA designo en su reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. Magdalena Beatriz GIAVARINO y Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante los días 21 y 22 de agosto de 2013, en forma indistinta.-



To the second se

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud Nº 10017, por el Sr. Asesor Tutelar Interino, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, a cargo de la Asesoria Tutelar ante Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, solicitando licencia por Actividad Científica o Cultural los días 21 y 22 de agosto de 2013, invitado por la Asesora General Tutelar, Dra. Laura C. MUSA, a participar en "Las Jornadas de Reflexión organizadas por la Procuración General de la Provincia de Río Negro que se llevarán a cabo en la Escuela de Formación Judicial con participación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Río Negro".-

Que el Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Secretaria Letrada, Dra. Daniela Jessica BIANCHI, para que subrogue en su función al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara PCyF Nº 1.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conceder la licencia por Actividad Científica o Cultural solicitada por el Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, para los días 21 y 22 de agosto de 2013.-

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI –Leg. 3096-, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar al Dr.







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Carlos Eduardo BIGALLI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.-

ARTÍCULO 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, registrese, protocolícese, comuniquese y oportunamente archívese.-

> Magdalena Beatriz Giavarino ineral Tutelar Adjunta de incapa Munisterio Público oder Judicial de la Autónoma de Buenos Aire

ASESORÍA GENERAL

TO XIV =0352.353 FECM 21-08.13

ROBERTO THOMPSON SECRETARIO JUDICIAL DIRECTOR DE LEVAL Y TÉCNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público **Tutelar** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



